

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

CGAIG-061/2017

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
Plan de Acción Climática Municipal basada en el Bienestar y la Sustentabilidad para el municipio de Tlajomulco
de Zúñiga (PACMUBIS)

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**”, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, “De la Licitación Pública” previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-061/2017
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 19 de julio del 2017
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 20 de julio 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el Jueves 27 de julio 2017 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Lunes 31 de julio 2017 11:00 horas
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Miércoles 02 de agosto 2017 10:00
Apertura de propuestas	Miércoles 02 de agosto 2017 10:01
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASI COMO LA RESOLUCION Y EMISION DE FALLO	Av. López Mateos Sur No.1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P.45645
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70; primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia: Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO” para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública

1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Tel: 32-83-44-00 Ext: 4050

licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública Local, el origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

☎ 5281 4444 Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

🌐 www.tlajomulco.gob.mx

3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **“CONVOCANTE”**.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación, deberán entregarse por el proveedor ganador a los 20 días de dictarse el fallo a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, en horario a indicar que para tal efecto designe dicha **Dirección**, mismos que serán recibidos y liberados previa inspección.

5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque, **30 días hábiles después de que sea presentada la factura “financiamiento”**. No hay anticipo. La factura se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales.

a) Factura original a nombre del **“CONVOCANTE”**, con los siguientes datos:

- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

6. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con las condiciones en la compra o servicio solicitado y cualquier especificación plasmada en esta convocatoria, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.



6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículos 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del fallo una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta IVA incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

Se podrá otorgar hasta un 50% de anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente Licitación Pública Local.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información

necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con su correspondiente ÍNDICE al inicio de los anexos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

- 1. Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otros especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, los datos que aporten los documentos deberán de ser consistentes entre si.

Deberán de acompañar Curricular de la que se desprenda la experiencia en la Investigación solicitada.

- 2. Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o nombre de la persona jurídica, nombre del representante legal y su firma (Persona jurídica)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

- 3. Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial.

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.
5. **Anexo 5** el "LICITANTE" deberá de entregar un escrito firmado por él o su representante legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del horario señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

5283 4411
www.tlajomulco.gob.mx

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación podrá ser adjudicada a varios "LICITANTES" y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de presupuesto.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, a su juicio el "CONVOCANTE" estudiará el costo beneficio por cada partida, considerando:

1. Precio conveniente.
2. Tiempo de entrega.
3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluara calidad, precio conveniente, plazo de entrega, aspectos técnicos solicitados, garantía en el producto o servicio y financiamiento. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio.

El licitante puede cotizar en las partidas de su preferencia y de las que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por “**EL COMITÉ**” de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la “**LEY**”, teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El “**CONVOCANTE**” podrá descalificar al “**LICITANTE**” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.

- 5285 4400
www.tlajomulco.gob.mx
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
 - j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios .

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El “**CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**CONVOCANTE**”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los **PROVEEDORES** se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública **CGAIG-037/2017**.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del “CONVOCANTE”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El “PROVEEDOR” contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al “CONVOCANTE” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al “CONVOCANTE”.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente



C.P. Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
CGAIG 061/2017

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____



**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
"BASES DE LICITACIÓN"**

CGAIG 061/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"

Plan de Acción Climática Municipal basada en el Bienestar y la Sustentabilidad para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga (PACMUBIS)

La CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO deberá de incluir lo siguiente:

Metas

Llevar a cabo, junto con el Gobierno Municipal, un proceso de planeación sistémico diseñado de "abajo hacia arriba" que sea impulsado por la comunidad para el desarrollo de una estrategia de adaptación integrada para el municipio de Tlajomulco, Jalisco. Dicho proceso de planeación busca:

1. reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, así como también,
2. reducir la vulnerabilidad a los impactos no climáticos que limitan la capacidad adaptativa necesaria para responder adecuadamente a las amenazas relacionadas con el cambio climático,
3. refuerza el bienestar y el tejido social de las comunidades
4. mantener la tradición cultural, y salvaguarda los tesoros ambientales de la municipalidad,
5. fortalecer los modos de vida,
6. estimar emisiones de carbono para la estrategia, y
7. animar el entusiasmo y el compromiso activo para la adaptación al cambio climático y la protección del medio ambiente en comunidades tanto urbanas como rurales de Tlajomulco.

La estrategia de adaptación tendrá tres partes:

- A. compromiso de las comunidades de Tlajomulco por la acción comunal;
- B. compromiso para las acciones sinérgicas por las principales partes interesadas del sector
- C. solicitudes de acción por parte de la municipalidad para apoyar lo anterior.

La intención es crear un proceso de planificación de la estrategia de adaptación que maximice el número de actores que participan sustancialmente en su desarrollo, maximizando así la "participación activa" de los miembros de la comunidad y de otras partes interesadas en la planificación de la adaptación prescrita por la política nacional. Un resultado clave será una estrategia con altos niveles de aceptación por parte del pueblo del Municipio de Tlajomulco y, por lo tanto, una estrategia con mayores posibilidades de que se implemente con éxito.

Al final del proyecto, se entregará la estrategia al gobierno municipal para la aceptación, la financiación y la planificación de su ejecución.

328544
www.tlajomulco.gob.mx

Productos

1. Evaluaciones participativas y sistémicas de la vulnerabilidad de cada una de las seis divisiones del municipio;
2. Evaluaciones participativas y sistémicas de posibles soluciones para la reducción de la vulnerabilidad de cada una de las seis divisiones del municipio
3. Seis planes divisionales de adaptación;
4. Una estrategia integrada de adaptación a nivel municipal que integre los planes de adaptación de las seis divisiones y genere sinergias de acción entre los diversos actores y comunidades de Tlajomulco

Duración

37 semanas:

Involucramiento de actores

Actor	Número	Nivel de involucramiento
Divisiones	6/6	Involucramiento activo
Comunidades	X/X	Involucramiento activo
Delegados	X/X	Involucramiento activo
Niños	24	Involucramiento activo
Abuelos	24	Involucramiento activo
Mujeres	90	Involucramiento activo
Hombres	90	Involucramiento activo
Público general	3,000	Consulta en persona
Público general	X,000	Consulta por sitio de web



Plan de Implementación

El plan de implementación tiene una serie de 20 pasos (ver figura 1) al nivel municipal así como al nivel de la división:

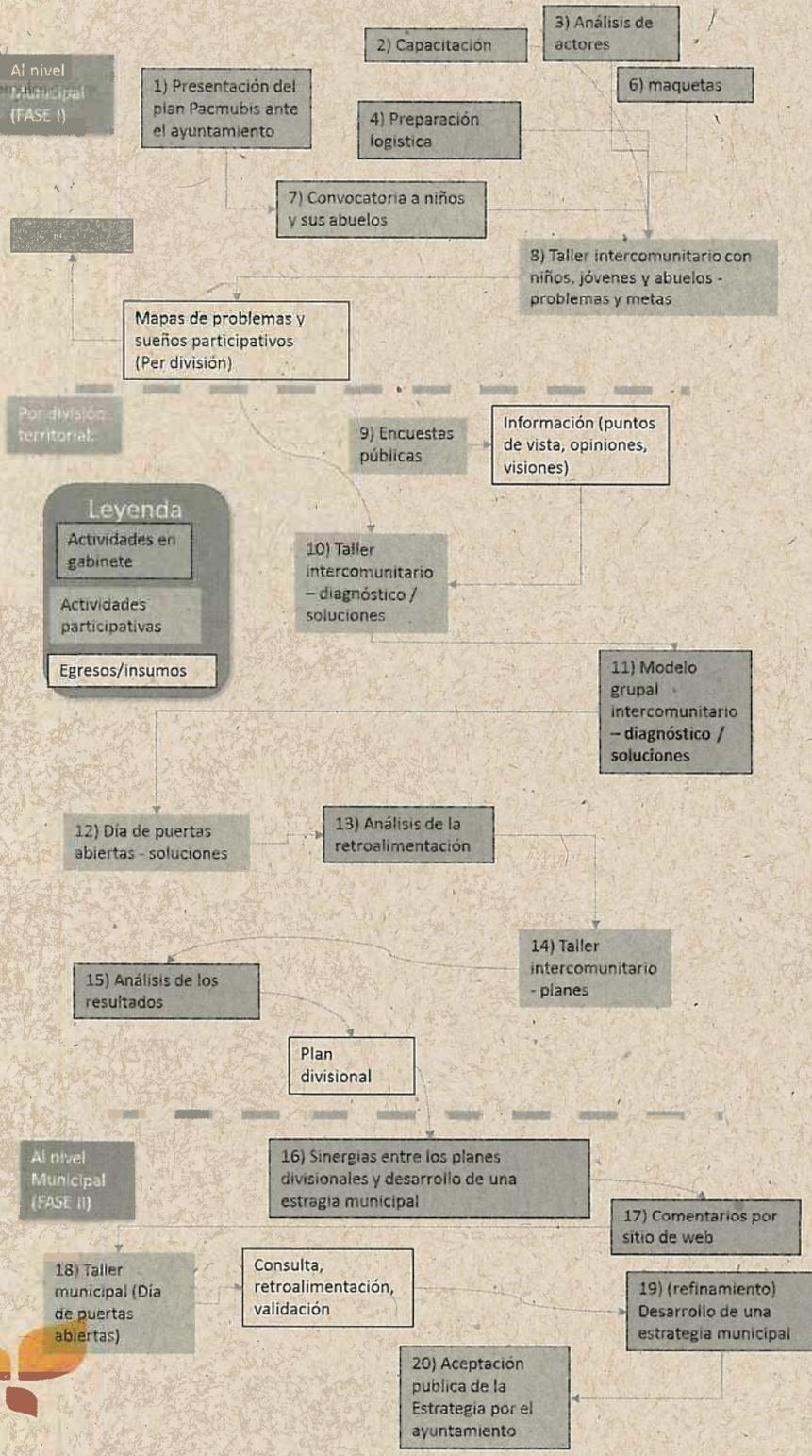
Nivel Municipal (Fase I)

1. Presentación del plan de ejecución al Ayuntamiento

- Esto se hace con el objetivo de obtener un compromiso por parte del gobierno local para financiar y apoyar la implementación de la estrategia desarrollada durante este proceso
- También para obtener apoyo municipal para la comunicación y publicidad sobre el proceso
- ... y obtener apoyo escolar para la participación de los escolares (ver convocatoria a continuación)
- ... y conseguir que un representante del ayuntamiento participe en cada actividad participativa planificada

2. Capacitación de los facilitadores del proceso

- Los cinco facilitadores están capacitados en los marcos PACMUBIS necesarios para implementar el proyecto, incluyendo el de DEL (IICAA):



Leyenda

- Actividades en gabinete
- Actividades participativas
- Egresos/ingresos

Figura 1: Los 20 pasos del proyecto, al niveles municipal y división

3. Análisis de las partes interesadas

- Se realizará un análisis del tipo e intereses de todos los actores claves en cada división, para confirmar que los participantes serán invitados a participar activamente en los procesos de planificación de la división, por lo que podrían producirse ajustes menores en los talleres.

4. Preparación logística

- Incluye la identificación de lugares de trabajo, número y frecuencia de viajes, alimentación, y alojamiento para los participantes, materiales para las actividades participativas.

5. Sitio de web (para uso en teléfonos móviles)

- Incluye la creación de páginas web con información sobre el proceso de planificación. Se puede comenzar en las páginas de: <https://tlajomulco.gob.mx/>; y de ahí se siguen los enlaces a <https://adaptacion-clima.solutions> para formularios, talleres y convocatorias, consultas en línea, etc.

6. Elaboración de Maquetas

- Para cada una de las seis divisiones se construirán maquetas que se usarán en los talleres divisionales y días de puertas abiertas. Las seis maquetas deberán diseñarse de tal manera que, llegado el momento, puedan juntarse y formar una maqueta más grande del municipio, y que se usará el día final de puertas abiertas.

7. Convocatoria para niños y abuelos

- Se publicará una convocatoria a través del sitio de web para buscar a niños voluntarios (edades entre 11-15 años) que deseen participar en el proceso de planificación. Los niños tendrán que exponer las razones por las que quieren participar, así como también nominar a un abuelo(a) para acompañarlos. Ambos deberán enviar un mapa local (alrededor de su casa) mostrando en él los problemas y las preocupaciones que identifican sobre el futuro de su municipio. Las ocho mejores propuestas, por división (y buscando un equilibrio de géneros), serán invitados a unirse al proceso de planificación. La convocatoria será directamente promovida a través de las escuelas locales de cada división.

8. Taller municipal para niños y abuelos

- Se realizará un taller de un día de duración, con los 48 niños y abuelos de las seis divisiones (cada una de las seis divisiones estará representada por 4 niños y 4 abuelos). El objetivo es conocer e intercambiar las diversas preocupaciones y visiones que se tienen para el municipio, considerando el cambio climático y otras presiones; a partir de dicho intercambio, se fijarán las metas para el siguiente proceso de planificación de la

adaptación. Los participantes crearán un mapa de problemas (sobre la maqueta) y de visiones para el futuro. Los abuelos intercambiarán historias con los niños sobre cómo eran las cosas antes en el municipio, lo cual servirá como una referencia de cómo podrían ser las cosas otra vez en el futuro, así como una guía sobre qué hacer o qué evitar.

Al nivel División

9. Encuesta pública

- Esta encuesta se llevaría a cabo cerca de un área pública que sea popular en la división, como sería un centro comercial, una iglesia, o en un zócalo; ahí se establecerá un stand de información y consulta, que será conducido por tres promotores, que estarán presentando el proceso de planificación, y consultarán sobre las opiniones del público general sobre los Problemas y la Visión que identifican para su división. En el stand se entregarán comida y folletos gratis a los encuestados - un primer paso para expandir los mercados de productos sembrados localmente.

10. Taller intercomunitario – diagnóstico y soluciones (idéntico al que se llevó a cabo en Chapala, nov, 2016)

- Es un taller de dos días con 22 representantes de los diferentes tipos de comunidades en la división, incluyendo además a los 4 niños y 4 abuelos que representan la división. Utilizando los insumos del taller para niños y abuelos, y de la encuesta pública por división, se realizará una evaluación sistémica y participativa de los sistemas socio-ecológicos en los que viven las diferentes comunidades de la división, incluyendo sus fuentes de bienestar, sus modos de vida, y las amenazas a estos.
- Los sistemas socio-ecológicos modelados será discutidos grupalmente. A partir de ellos, se evaluarán las amenazas clave y se identificarán medidas comunitarias para mitigarlas. También, se identificarán sinergias entre las visiones de las comunidades, las cuales podrán ser utilizadas para apoyar la planificación para la adaptación al cambio climático.

11. Análisis de los resultados del taller

- Los modelos generados por los participantes del taller serán transcritos en formato digital y, a partir de ello, se generará un modelo divisional integrado. Algunas de las medidas identificadas por los participantes del taller serán sometidas a una estimación de emisiones de carbono, con miras a conocer el impacto de las emisiones y poder mitigarlas.
- Una copia del análisis será enviada a los representantes de la comunidad en la división (delegado) para su retroalimentación por los servidores públicos de la misma.

12. Día de puertas abiertas por división

En cada una de las divisiones, se organizará una “jornada de puertas abiertas” para presentar al público en general los resultados del proceso de planificación alcanzados

hasta la fecha, incluyendo metas, diagnóstico de vulnerabilidad y posibles medidas a adoptar a nivel comunitario. Es recomendable que el evento se realice en un salón suficientemente grande de la división, ya que se planea que la información sea proporcionada por carteles, maquetas, y por una presentación de apertura.

- Se llevará a cabo un amplio ejercicio de consulta en grupo para obtener retroalimentación del público en general que visite la jornada de puertas abiertas, lo que proporcionará insumos en las siguientes etapas del proceso. Se podría dar un espacio para que los productores locales de alimentos y artesanías vendieran ahí sus productos.
13. Análisis de los resultados de la retroalimentación
- Se procesarán los resultados de la jornada de puertas abiertas y los comentarios de los representantes de la comunidad (11) para proporcionar aportaciones para apoyar a los participantes del taller de planificación.
14. Taller intercomunitario – planes
- Con los mismos participantes del taller intercomunitarios anterior, se realizará un taller de un día de duración. Ahí se considerará la retroalimentación a sus diagnósticos y medidas proveniente del público en general y, junto con los resultados del taller de los niños y abuelos, se desarrollará un plan estratégico de adaptación para la división, conectando diferentes medidas a través del territorio ya través de diferentes horizontes temporales. Con esta dinámica se creará un plan estratégico robusto.
15. Análisis de los resultados del taller
- Se procesan los resultados del taller. Planes serán sometidas a una estimación de emisiones de carbono, con miras a conocer el impacto de las emisiones y poder mitigarlas. Una copia del análisis se enviará a los representantes de la comunidad en la división (delegado) Para la retroalimentación. Los comentarios recibidos se incluirán en el informe final. Se ha completado el trabajo a nivel de división.

Al nivel municipal (Fase II)

16. Sinergias y desarrollo de la estrategia municipal

- Los planes producidos para cada una de las divisiones se evaluarán e integrarán en una estrategia municipal, la cual estará basada en sinergias entre los planes de las divisiones. Esta estrategia será enviada a los representantes de la comunidad (delegados) por cada división para obtener sus comentarios.

17. Comentarios provenientes de la web sobre la estrategia

- Partes del borrador de la estrategia se publicará en el sitio de web, para que el público general pueda opinar, y su opinión sea tomada en cuenta.

18. Taller municipal (día de puertas abiertas)

- Se organizará un taller final / jornada de puertas abiertas para que todos los participantes de la división (con autofinanciamiento) puedan realizar los cambios finales, así como para formalizar los acuerdos y compromisos contenidos en la nueva estrategia. Se hará un registro de los acuerdos con compromiso, y se registrarán las firmas de los participantes para la adopción de la estrategia.

19. Estrategia final

- Se creará la versión final de la estrategia, incluyendo una estimación de emisiones de carbono, con las firmas incluidas, y se enviará al ayuntamiento.

20. Ceremonia de adopción de la estrategia por el Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento de la Municipalidad de Tlajomulco organizará un evento público para la adopción formal de la estrategia y hacer patente su compromiso con ella.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en la partida ÚNICA del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 061/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local CGAIG 061/2017.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal



**ANEXO 2
COTIZACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”
CGAIG 061/2017**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO”

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
P R E S E N T E**

Cantidad	Descripción	Precio Partida
UNICA	<p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO” Plan de Acción Climática Municipal basada en el Bienestar y la Sustentabilidad para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga (PACMUBIS) Descrito en el Anexo 1</p>	
IVA		
TOTAL		

El tiempo de entrega es: _____ contados a partir del día en el que se dicte la Resolución en esta Licitación.

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes materia de esta Licitación Pública CGAIG 061/2017.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación.

Nombre y firma del **“LICITANTE”**
y/o su Representante Legal _____



**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”**

**CGAIG 061/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO”**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro en Proveedor	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicio Local Local Ir

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotojo de ello.

Local

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 4
“BASES DE LICITACIÓN”
CGAIG 061/2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____. Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCEDIMIENTO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente “PROCEDIMIENTO” de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”.
6. Exproso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal.



Tlajomulco

5283 4400

 www.tlajomulco.com.mx



 Material reciclado